RESOLUCIÓN No. 098 DE 2023
(26 de julio)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. OCA-CM-008-2023".

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS,

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en especial, las que le confiere el Decreto Municipal 257 de 2014, acorde con el nombramiento realizado en el Decreto 001 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Acacias - Meta, requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META",** a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias, el área donde surge la necesidad elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, presupuesto, y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, sobre los cuales fue estructurado tanto el proyecto de pliego de condiciones como el pliego de condiciones definitivo, los cuales luego de ser aprobados fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2023000059 y 6023 SGR, los dos de fecha 10 de mayo de 2023**, expedidos por el Profesional Especializado Grado 05 de la Secretaría Administrativa y Financiera, por un valor equivalente al presupuesto oficial total por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 448.491.960,00).**

Que de acuerdo con lo previsto por los artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es INFERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para efectos determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a la participación de Mipyme, conforme se registró desde el aviso de convocatoria en la etapa de prepliegos.

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado se convocó a las Mipymes interesadas en participar en el proceso para que manifestaran tal intención, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

1002.15.5

Que, vencido el término legal, acorde con el plazo establecido en el cronograma en la plataforma SECOP II, la entidad recibió **DOS (2)** comunicaciones dirigidas a solicitar la limitación del proceso a Mipymes de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

N°	Datos del manifestante	Documentos Solicitados	Aporta	No aporta	Resultado Final
1	**NOMBRE:** ADRIANA MARIA VERA MONROY **DOMICILIO:** Acacias, Meta **NIT:** 52073664-2	Oficio o carta de solicitud de limitación a MIPYME, Nacional, Departamental o Municipal según corresponda	X		**CUMPLE**
		Certificación firmada por el solicitante y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde acrediten que la empresa se encuentra en los rangos de clasificación empresarial como una MIPYME	X		
		Cédula del Contador y/o revisor fiscal	X		
		Tarjeta Profesional del Contador y/o revisor fiscal	X		
		Certificado de Vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal (Con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario).	X		
		Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación, según corresponda con una fecha de expedición máximo sesenta (60) días calendario. **NOTA:** La actividad comercial y/o objeto social del solicitante debe estar relacionada con el objeto contractual.	X		
		Cedula del solicitante o del Representante Legal.	X		

N°	Datos del manifestante	Documentos Solicitados	Aporta	No aporta	Resultado Final
2	**NOMBRE:** **SOLUCIONES INTEGRALES DEL META SAS** **DOMICILIO:** Acacias, Meta **NIT:** 900997516-1	Oficio o carta de solicitud de limitación a MIPYME, Nacional, Departamental o Municipal según corresponda	X		**CUMPLE**
		Certificación firmada por el solicitante y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde acrediten que la empresa se encuentra en los rangos de clasificación empresarial como una MIPYME	X		
		Cédula del Contador y/o revisor fiscal	X		
		Tarjeta Profesional del Contador y/o revisor fiscal	X		
		Certificado de Vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal (Con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario).	X		
		Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación, según corresponda con una fecha de expedición máximo sesenta (60) días calendario. **NOTA:** La actividad comercial y/o objeto social del solicitante debe estar relacionada con el objeto contractual.	X		
		Cedula del solicitante o del Representante Legal.	X		

Que verificado los documentos aportados se evidencia que las **DOS (2)** manifestaciones cumplen con las condiciones y requisitos, al haberse acreditado los supuestos previstos en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2011 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y desarrollado por el Decreto 1860 de 2021 modificatorio del Decreto 1082 de 2015, contándose además con el número mínimo de manifestaciones requerido.

En razón a lo anterior, el proceso **SERÁ LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES DE ACACIAS – META** y que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso y en la normatividad contractual vigente.

1002.15.5

Que durante los días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, no se recibieron escritos de observaciones.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Convocatoria Pública No. **OCA-CM-008-2023**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META".**

Que la presente convocatoria se adelantara de conformidad con el cronograma de contratación que se registra en la parte resolutiva de este mismo acto.

Que, en consecuencia, la presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y vigentes sobre la materia.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar y retirarse a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co en consideración al carácter transaccional de esta, y en todo caso podrán ser consultados en la Oficina de Contratación, a partir de la publicación de los definitivos, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección y del contrato resultante llegado el caso, para lo cual deberán consultar la página web de Colombia Compra Eficiente plataforma del SECOP II.

Que el Municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria No. **OCA-CM-008-2023**, a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META".**

PARÁGRAFO: El pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y demás documentos del proceso no tienen ningún costo y pueden ser consultados en el SECOP II en forma especial debido al carácter transaccional de esta o en la Oficina de Contratación, ubicada en la calle 14 entre carreras 21 - 32 Barrio Cooperativo, así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos.	El día 26 de julio de 2023	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Inicio de plazo para presentación de propuestas	El día 26 de julio de 2023 a las 5:30 P.M	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para publicar adendas	27 de julio de 2023	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	El 31 de julio de 2023 a las 8:30 A.M.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acto de apertura de las propuestas presentadas dentro del término legal	El día 31 de julio de 2023 a las 8:35 A.M.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las propuestas.	Del 31 de julio al 02 de agosto de 2023	Comité Evaluador
Publicación del informe de Evaluación	02 de agosto de 2023 hasta las 5:00 PM	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación	Del 03 de agosto al 08 de agosto de 2023 hasta las 05:00 P.M.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Pronunciamiento sobre las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación.	El 09 de agosto de 2023	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II

1002.15.5

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Decisión de la Convocatoria	El 09 de agosto de 2023	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II y Oficina de Contratación
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaria de Administrativa y Financiera
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II

PARÁGRAFO 1: Todas las horas estipuladas en el presente Concurso de Méritos están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

PARÁGRAFO 2: En todo caso el Municipio se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Cuando la modificación se realice en forma posterior al cierre de la convocatoria, se cumplirá mediante aviso que se publicará en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de Convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 448.491.960,00)**, amparados mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000059 y 6023 SGR, ambos del de fecha 10 de mayo de 2023**, expedidos por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

1002.15.5

ARTÍCULO SEPTIMO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas, será designado por ésta Oficina de Contratación, mediante acto administrativo especial no sometido a publicitación en el SECOP II, y será el encargado de realizar la verificación de la documentación y la revisión jurídica, técnico - económica y financiera de las ofertas, así como su ponderación, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2.015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jimmy Fernando Alarcón Jiménez
Profesional Universitario